

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1191

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 043, de fecha de 11 de noviembre del 1995, que traspasó al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal al Sr. Rodolfo Gonzalez Rivas, Rut. [REDACTED]
2. La necesidad de acompañar a la paciente de la localidad de Baquedano señora Katalina Galaz Rodríguez, RUT [REDACTED] por derivación a Centro de Hemofilia para estudio de EVW v/s Trastorno de función plaquetaria por diagnóstico Médico, hasta la ciudad de Santiago por cuanto la paciente no conoce la ciudad y requiere ser acompañada.
3. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio al funcionario del Área Traspasada de Salud, desde el lunes 20 de mayo al Viernes 24 de mayo de 2013 a Sr. Rodolfo Gonzalez Rivas, R.U.T. [REDACTED] Técnico enfermería Nivel Superior Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 11 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para acompañar a la paciente de Posta de Baquedano, Katalina Galaz Rodríguez, RUT [REDACTED] por derivación a Centro de Hemofilia para estudio de EVW vs Trastorno de función plaquetaria por diagnóstico Médico, Dra. Tamara Inostroza, Pediatra Hospital Regional de Antofagasta, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a don Rodolfo Gonzalez Rivas tres viáticos al 100% y uno al 40% de acuerdo a vistos.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria, del Área Traspasada de Salud, Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAXIMILIANO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/SAP/mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)

